

001972

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO



VISTOS :

1) La solicitud presentada por la Directora de Desarrollo Comunitario (s), mediante Ord. N° 157 de fecha 27 de Mayo de 2015, en el cual se adjunta Informe Social N° 275 de fecha 27 de Mayo de 2015;

2) Las atribuciones que me otorga la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por las leyes N° 19.130 de 1992 y N° 19.602 de 1999, he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO: Exento del Trámite de Registro

1) **EFFECTÚESE**, la compra de 1/2 camionada de arena, 1/2 camionada de ripio y 06 sacos de cemento para don (ña) **ROSA ELENA MUÑOZ ALARCÓN**, por los motivos que se indican en Informe Social adjunto.

"ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A DEPARTAMENTO DE FINANZAS, DEPARTAMENTO SOCIAL (2) Y ARCHÍVESE".



Graciela Sepúlveda Sazo
GRACIELA SEPÚLVEDA SAZO
* SECRETARIO MUNICIPAL



Arturo Palma Vilches
ARTURO PALMA VILCHES
ALCALDE

APV/GSS/SP/pgg.

